



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

SALTA, 11 de abril de 2016

EXP-EXA N° 8.363/2015

RES-D-EXA: 119/2016

VISTO:

La RES-D-EXA N° 788/2015 en la que se Convocó a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un cargo Regular cuyas características se explicitan en el Art. 1° del presente instrumento legal; y

CONSIDERANDO:

Que en la RES-D-EXA N° 788/2015 se omitió involuntariamente consignar el periodo de publicidad del llamado, según lo estipulado en el art. 3° del Reglamento de Concurso para provisión de cargos de Auxiliares de la Docencia Res. N° 661/88.

Que en tal sentido corresponde modificar el artículo 4° de la RES-D-EXA N° 788/2015 con la consecuente reprogramación de los plazos.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Modificar el art. 4° de la RES-D-EXA N° 788/15 en la que se Convoca a Concurso Público de Antecedentes y Oposición, para cubrir 1 (un) cargo Regular en la categoría de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple para la asignatura Programación, de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas 1er. año 2do. Cuatrimestre (plan 2010), de ésta Unidad Académica, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 4°: Determinar para el presente concurso el periodo de publicidad y periodo de inscripciones:

Publicidad: 10 mayo de 2016 al 29 mayo de 2016

FECHA Y HORA DE APERTURA DE INSCRIPCIONES: lunes 30 de mayo de 2016 a hs. 10:00

FECHA Y HORA DE CIERRE DE INSCRIPCIONES: viernes 10 de junio de 2016 a hs. 12:00

Informes e Inscripciones: En Dirección de Docencia de esta Unidad Académica en los días indicados precedentemente en los horarios de 10:00 a 12:00 hs. y de 14:00 a 16:00 hs., a excepción del día del cierre inscripciones en que el horario será de 10:00 a 12:00 hs."

ARTÍCULO 2°: Hágase saber con copia al Departamento de Informática, a los miembros del Jurado, a los Estamentos mencionados en el Art. 3° de la presente. Procédase a su difusión conforme a lo indicado en el Apartado II (Art. 4°, 5°, 6°, y 7°) del Reglamento antes mencionado e insértese en la página Web de esta Unidad Académica. Cumplido, resérvese.

rfa.


Mag. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARÍA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Dr. JORGE FERNANDO YALLE
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa